

El decreto aprobado ayer por el Gobierno Vasco establece las convalidaciones entre los títulos y certificados que actualmente acreditan los conocimientos de euskera, y los adecua al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Se reconocen las consolidaciones entre los diferentes títulos y certificados y la relación con los cuatros niveles del Marco Europeo de Referencia. Los títulos y certificaciones del IVAP, HABE, Osakidetza, Ertzaintza y Departamento de Educación se equiparan con los niveles B-1, B-2, C-1 y C-2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas aprobado por el Consejo de Europa. Junto a ello, en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor, el Decreto se adaptará para incluir en el marco el resto de las titulaciones (Perfiles lingüísticos 1 y 2 de los puestos de trabajo docentes, perfiles lingüísticos del personal laboral educativo no docente de Educación Especial y certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Según ha explicado el Viceconsejero Baatarrika este Decreto, que convalida las distintas certificaciones y viene a dar respuesta a una aspiración sentida “desde hace años”, va a beneficiar directamente:

- A) Por un lado, a los miles de ciudadanos que son ya poseedores de algún certificado de conocimiento del euskera. Ilustrativamente, digamos que en los distintos sistemas de acreditación existentes, la totalidad de títulos expedidos a día de hoy es de 140.448.
- B) Por otro lado, a los miles de ciudadanos que en este momento están aprendiendo euskera. Recordemos, por ejemplo, que a lo largo del presente curso 2007-2008, se acercarán a 40.000 las personas que acudan a aprender o a mejorar su euskera a alguno de los 109 euskaltegis de la red homologada por HABE. La convalidación es, pues, una buena noticia para todos ellos.

Validez oficial de los certificados de HABE

En este sentido ha recordado que este año se cumplirá el 25 aniversario de la creación de HABE, organismo responsable de regular e impulsar la euskaldunización y alfabetización de la población adulta. HABE es quien establece el currículo del proceso de aprendizaje del euskera y quien homologa los euskaltegis, centros específicos de enseñanza del euskera. “Sin embargo -ha añadido el Viceconsejero- las acreditaciones expedidas por HABE no han tenido hasta el presente validez efectiva en el ámbito de la administración pública”. “Por ello, quienes, poseyendo la certificación de HABE querían acceder a la función pública, por ejemplo, estaban obligados a realizar el examen y obtener el correspondiente perfil lingüístico. De conformidad con el decreto ahora aprobado, en adelante las acreditaciones contenidas en el currículo de HABE y obtenidas en el proceso de aprendizaje de euskera en los euskaltegis, tendrán plena validez oficial. A partir de ahora, los títulos de HABE, los perfiles lingüísticos del IVAP, de Osakidetza y de la Ertzaintza, el certificado EGA concedido por el Departamento de Educación, quedan incorporados a un Sistema Marco de Acreditaciones que establece una definición precisa de las correspondientes homologaciones”.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejeras de Hacienda y Administraciones Públicas y de Cultura, acordó en julio de 2006 iniciar el presente proceso de homologación. Para gestionar el mismo, creó una Comisión, presidida por el viceconsejero de Política Lingüística y formada por un representante de la propia Viceconsejería, de HABE, del IVAP y del Departamento de Educación, contando además con la colaboración de Osakidetza y del Departamento de Interior.

“Cumpliendo” los compromisos

Como responsable de política lingüística Baztarrika ha señalado que con este decreto presentado hoy “hemos dado un paso cualitativamente muy importante”. “Un paso que ha supuesto una ardua labor y una profunda conjunción de voluntades. Un paso que responde, además, a un compromiso adquirido por la Viceconsejería de Política Lingüística para la presente legislatura”. Este objetivo programático fue recogido en el documento “Futuro de la Política Lingüística. 2005-2009”, donde, refiriéndose al ámbito de la euskaldunización de adultos, se planteaba, entre otros, el objetivo de *“llevar a cabo la convalidación oficial entre los niveles de competencia vigentes, de manera que se evite la repetición de los exámenes y evaluaciones superados en uno u otro”*.

Por tanto, el objetivo “está cumplido”, ha indicado el Viceconsejero, al tiempo que ha señalado que a partir de este decreto, “estarán perfectamente definidas las convalidaciones entre los distintos sistemas de acreditación existentes, lo que contribuirá a resolver y despejar muchos problemas”.

Tras explicar que si bien en los últimos veinticinco años se han ido creando distintas titulaciones para acreditar el conocimiento del euskera, que han venido a dar respuesta a “situaciones y demandas específicas”, ha resaltado que hasta el presente no se había aprobado un texto normativo que “recogiera y homologara en un marco único” la totalidad de las certificaciones.

“Todo ello ha dado lugar a situaciones paradójicas, como que haya habido ciudadanos o ciudadanas que han tenido que realizar pruebas de certificación de niveles equivalentes –e, incluso, inferiores- al que ya poseían”, ha agregado.

Muchos beneficiarios

Los beneficiarios del decreto van a ser múltiples. Por ejemplo, Baztarrika ha indicado que ayer se abrió el proceso de matriculación para la primera convocatoria de acreditaciones de HABE para el año 2008, en la que los euskaltegis prevén más de 10.000 solicitudes. También en estos momentos se encuentran inmersos en el proceso para acreditar el certificado EGA varios miles de ciudadanos y ciudadanas. Asimismo, hay actualmente abiertas varias convocatorias de provisión de puestos en distintas administraciones, en las que los aspirantes deben realizar pruebas de acreditación de los correspondientes perfiles lingüísticos. Por citar un caso significativo, el Viceconsejero se ha referido a la Oferta Pública de Empleo de Osakidetza del año pasado, en la que 24.000 aspirantes participaron en las pruebas de perfil. Como hemos dicho antes, en el curso 2007-2008 realizarán cursos de euskera en los euskaltegis unos 40.000 alumnos.

Será retroactivo

Quienes estén aprendiendo euskera y deseen o necesiten acreditar su conocimiento van a ser los primeros beneficiarios del decreto. Pero no serán los únicos, pues el decreto va a tener efectos retroactivos; consecuentemente, los miles de ciudadanos y ciudadanas que ya poseen alguna titulación en cualquiera de los diferentes sistemas, van a sacarle un mayor provecho a la misma.

La distribución de las titulaciones ya concedidas hasta el presente es la siguiente:

Acreditación	Certificaciones expedidas	Fecha de inicio
EGA – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	81.822	1982
IVAP	40.585	1987
HABE	8.950	2004
OSAKIDETZA	6.896	2004
ERTZAINZA	2.195	1998
Total	140.448	

Gran rigurosidad técnica

El Viceconsejero ha destacado “la metodología” seguida para establecer este marco de convalidaciones, pues se ha actuado con “una gran rigurosidad técnica”. Los niveles establecidos en los distintos sistemas de acreditación no han sido comparados directamente entre ellos, sino que han sido equiparados individualmente con los establecidos en el *Marco Común Europeo de Referencia para el Aprendizaje, Enseñanza y Evaluación de las Lenguas*. Por lo tanto, se han tomado como referencia comparativa los niveles del Marco Europeo, para proceder a convalidar aquellos títulos de euskera que han resultado equiparados con el mismo nivel europeo. En definitiva, se ha fundamentado la homologación en los criterios y estándares europeos.

Con el fin de dotar al proceso de convalidación de una rigurosa base científica, la Comisión antes citada designó un Grupo de Expertos, compuesto por:

- Neus Figueras. Doctora en Ciencias de la Educación. Responsable de las pruebas de acreditación de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Cataluña. Participante experta en la definición del marco de convalidación de las titulaciones relativas al conocimiento la lengua catalana.
- Iñaki Pikabea. Doctor en Ciencias de la Educación. Profesor de la Universidad del País Vasco. Experto en didáctica de la lengua.
- Jose Francisco Lukas. Doctor en Ciencias de la Educación. Profesor de la Universidad del País Vasco. Experto en didáctica de la lengua.

La metodología de análisis seguida por el grupo de expertos ha sido la recomendada por el Consejo de Europa, recogida en el “*Manual para Relacionar los Exámenes de Lenguas al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*”.

Siguiendo dicha metodología, se ha analizado una completa batería de documentos, relativos al diseño y descripción de los exámenes, procedimiento para la realización y gestión de las pruebas, corrección y puntuación, análisis y revisión de datos... con base en 45 parámetros.

Se han utilizado muestras reales de exámenes de todos los sistemas de acreditación, con un total de 125 muestras, que han sido validadas por 30 jueces, todos ellos profesores-evaluadores experimentados procedentes de los distintos sistemas acreditativos. El objeto de su labor ha sido evaluar y equiparar cada muestra de examen con su correspondiente en

el Marco Europeo “con todas las ventajas que ello supone: el anclaje con estándares internacionales, la posibilidad de incorporar al marco futuras titulaciones, etc”, ha agregado el máximo responsable de política lingüística.

Las convalidaciones establecidas en el decreto son las siguientes:

Marco Europeo	IVAP	HABE	OSAKIDETZA	ERTZAIN'TZA	DEPART. DE EDUCACIÓN
B1	PL 1	Nivel 1	PL 1		
B2	PL 2	Nivel 2	PL 2	PL 1	
C1	PL 3	Nivel 3	PL 3	PL 2	EGA
C2	PL 4	Nivel 4	PL 4		

Las certificaciones de capacitación de euskera no recogidas en el cuadro (Perfiles Lingüísticos 1 y 2 del profesorado, el certificado “Hezkuntzako Langileen Euskara Agiria” del ámbito educativo, y las certificaciones de las Escuelas Oficiales de Idiomas) corresponden al Departamento de Educación, Universidades e Investigación, y serán incorporadas al marco establecido por el decreto en un plazo máximo de seis meses. El Viceconsejero ha adelantado que dicho grupo de expertos ha analizado ya los contenidos y características de las citadas titulaciones y “ha emitido” su correspondiente propuesta, que está en fase “de estudio”.

Por último, el decreto prevé también la constitución de una Comisión de Seguimiento del sistema-marco de convalidaciones, con la participación de los departamentos implicados, cuyo objetivo será cuidar que en el futuro los sistemas de acreditación se adecuen, mantengan y actualicen de conformidad con el Marco Europeo de Referencia y se garantice la debida coordinación entre las certificaciones.

El decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco el 15 de abril.

Baztarrika ha finalizado su intervención incidiendo en que “nuestro objetivo es impulsar el uso del euskera: ése es el objetivo principal”. A su juicio, no se trata de convertir en objetivo la realización de exámenes, ni la obtención de títulos. “Se trata de evitar que el euskera sea asociado sobre todo con las incomodidades y tensiones inherentes a todo proceso de examen, simplificando al máximo posible los procesos de examen y obtención de títulos. Es nuestra obligación allanar el camino para el uso y disfrute del euskera por parte del mayor número posible de personas, ha añadido, enfatizando que este decreto “será un paso importante” en esa dirección.